

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00466-00
AUTO # 707**

Santiago de Cali, abril once (11) del año dos mil veinticuatro (2024).

1.-TENGASE a la Dra. ELIZABETH PEREZ DE PIZARRO como apoderada sustituta en la misma forma y términos del poder conferido por las señoras MARIA PRISCILLA CLAVIJO ROA y ALCIRA CLAVIJO DE CONTRERAS.

2.-Incorporar al proceso para que obre y conste dentro del mismo el Informe de Valoración de Apoyo realizado ante la Defensoría del Pueblo, el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019. Dando cumplimiento a lo requerido.

3.-Incorporar para que obre y conste dentro el recibo de pago allegado, con el cual se acredita la cancelación de los honorarios fijados dentro del presente proceso.

4.- REQUERIR mediante telegrama, a los señores LUIS GUILLERMO CLAVIJO ROA, MARGARITA ROSA CLAVIJO ROA, ALCIRA CLAVIJO DE CONTRERAS y GLADYS CLAVIJO DE MUÑOZ intervenientes en el proceso de interdicción, para que se manifiesten por escrito, y a través de apoderado, sobre la necesidad de apoyos que requiera la Interdicta OLGA CLAVIJO ROA. Lo anterior dando cumplimiento al auto de septiembre 5 de 2022.

5.-Incorporar al proceso sin ser tenido en cuenta los escritos enviados por la señora MARIA PRISCILLA CLAVIJO ROA, ya que los mismos no han sido requeridos por el despacho. De otra parte dentro del presente asunto debe actuar a través de su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff05bddff0a8529d028ef7f73e7015f8f526bf05fef83d8e3549b5e65441aabc
Documento generado en 11/04/2024 11:51:04 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>